



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

FORMA
EVI N° 036

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2024-UNAMAD-R-DIGA

Puerto Maldonado, 05 de enero de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 009-2019-UNAMAD-CU, de fecha 17 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, es una Institución Pública de Educación Superior, con personería Jurídica de derecho público interno, creado mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 428-2018-UNAMAD-CU, de fecha 15 de octubre del 2018, se delegó al Director General de Administración, facultades en materia de contrataciones de personal no docente;

Que, el inciso 6.3, del numeral VI, de las Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2019-UNAMAD, “Normas sobre la contratación de personal eventual para los proyectos de inversión ejecutados por administración directa en la UNAMAD”, indica que, el Consejo Universitario autorizará el contrato del Inspector y/o Residente de Obra y a la propuesta de la Comisión de Evaluación del personal profesional y/o técnico de construcción civil (integrado por los jefes de las Oficinas de Infraestructura, Personal y Planificación), aprueba la contratación;

Que, el inciso 6.4, del numeral VI, de las Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2019-UNAMAD, “Normas sobre la contratación de personal eventual para los proyectos de inversión ejecutados por administración directa en la UNAMAD”, señala que el personal contratado, iniciará sus labores al ser notificado con el documento formal pertinente, por parte del Director de la Oficina de Recursos Humanos o el Director de la Oficina de Infraestructura. Asimismo, indica, que la autorización de contratación de personal eventual se realizará a propuesta de la comisión de evaluación del personal profesional y/o técnico, integrado por los Directores de la Oficina de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos y Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 218-2022-UNAMAD-R, de fecha 27 de junio del 2022, se aprueba, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estructura orgánica, y organigrama de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en el que se modifica la denominación de las oficinas tanto académicas como administrativas.

Que, el artículo 172°, del Estatuto de la UNAMAD, establece que es función del Director General de Administración: conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales, financieros y otros de la universidad que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 582-2023-UNAMAD-CU, de fecha 07 de noviembre del 2023, se designa, a partir del 08 de noviembre del 2023 y/o hasta que la autoridad estime por conveniente, a la Mgt. CPC. Yeni Verónica Taype Calla, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 8 de la Ley Universitaria, Ley N°30220; el Estatuto Vigente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; la Resolución de Consejo Universitario N° 428-2018-UNAMAD-CU, y la Resolución de Consejo Universitario N° 582-2023-UNAMAD-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

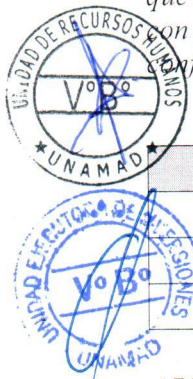


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de evaluación de personal profesional y/o técnico, que tendrá a su cargo la función de evaluar al personal nuevo administrativo de obras, para su contratación con cargo a los proyectos de inversión ejecutados por administración directa en la UNAMAD, la cual estará conformada según el siguiente detalle:



COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Integrante
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros de la Comisión de evaluación de personal profesional y/o técnico, mencionados en el artículo precedente, realicen las acciones correspondientes para llevar a cabo la evaluación al personal para su contratación con cargo a los proyectos de inversión ejecutados por administración directa en la UNAMAD.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a miembros de la Comisión para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAMAD, publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mgt. C.P.C. Yeny Verónica Taype Calla
DIRECTORA

YVTC/DIGA

C.c.:
R
URH
Archivo